

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto de 26 de Abril de 1900.—Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 20 de Abril).

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por D. Pablo Marreno Brito y otros Maestros y Auxiliares de Escuela pública en la provincia de Canarias solicitando que por el Tribunal de oposiciones á Escuelas vacantes de sueldo superior á 825 pesetas del distrito universitario de Sevilla se marque un nuevo plazo de convocatoria para dichas oposiciones; teniendo en cuenta que el plazo de un mes concedido por el reglamento sobre provisión de Escuelas es insuficiente para que los exponentes y demás Maestros de las citadas Escuelas puedan ponerse al corriente de los anuncios de convocatoria en tiempo oportuno para presentar su documentación, en virtud de que sólo en los días 6 y 21 de cada mes se recibe en dicha capital la *Gaceta de Madrid*, en que se hace el llamamiento; y considerando que por la citada circunstancia se hallan los interesados postergados por verse imposibilitados de acudir á la oposición á fin de mejorar su estado en el Magisterio público por ese medio;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que por el referido Tribunal se marque un plazo de treinta días, aun cuando hayan comenzado los ejercicios, para admitir á las oposiciones á los Maestros y Auxiliares de las citadas Escuelas, y que en lo sucesivo se entienda ampliado en quince días más el plazo que fija el

artículo 26 del reglamento vigente cuando concurren opositores que se hallan desempeñando Escuelas en la provincia de Canarias.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Abril de 1903.—M. Alendalazar.

Sr. Subsecretario de este Ministerio. (Gaceta, del día 17.)

Gobierno civil DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1231
ELECCIONES

A fin de que sea conocido por este Gobierno lo antes posible el resultado de la elección de Diputados á Cortes, se encarga muy eficazmente á los señores Alcaldes y Presidentes de Mesa, que tan pronto como se verifique el escrutinio del domingo 26 de los corrientes, lo comuniquen en la siguiente forma:

Sección. . . . del Distrito. . . . (cuidando de poner con letra el número de la Sección y el del Distrito.)

Resultado de la elección de hoy:

Componen la elección (tantos electores.)

Tomaron parte en ella (tantos, en letra.)

Votos obtenidos por los candidatos D. F. de T. y T., adicto (tantos, en letra.)

D. F. de T. y T., oposición (clasificada), (tantos, también en letra.)

Córdoba 21 de Abril de 1903.—El Gobernador, JOSÉ DIAZ DE LA PEDRAJA.

Circular núm. 1220

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y rescate de las caballerías cuyas señas á continuación se expresan, robadas de los puntos que tam-

bién se indican, y de ser habidas las pondrán, con las personas en cuyo poder se encuentren, á disposición de los Juzgados respectivos, si no acreditan en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 20 de Abril de 1903.—El Gobernador, JOSÉ DIAZ DE LA PEDRAJA.

Señas

Una yegua castaña, corsetera de atrás, con más de nueve años y con el hierro M. G.; un mulo rojo, con las patas rayadas en negro, de 2 años, sin hierro; otra yegua torda clara, de 7 años, un poco izquierda de las manos, hierro M. G.; una mula torda, con 2 años, sin hierro, y otra yegua torda, de 4 años, sin haber criado y sin hierro, que fueron robadas el día 13 del corriente del cortijo denominado Borbollón, término municipal de Ronda, de la propiedad de don Manuel González Tineo, vecino de Estepa.

Una mula pelo castaño, menos de marca, de 8 años, marcada en la pletilla izquierda del roce de los instrumentos de labor, que desapareció el 13 del actual de las inmediaciones del molino denominado Viejo, término municipal de Aguilar y de la propiedad de D. Eloy Lucena García, vecino de dicha ciudad.

Escuela Normal Superior de Maestros DE CORDOBA

Conferencias pedagógicas

Cumpliendo lo preceptuado en la Real orden de 6 de Julio de 1888, se reunió la Junta organizadora de las de esta provincia el día 6 del mes actual, habiéndose acordado lo siguiente:

1.º Que los temas que han de desarrollarse y discutirse sean los que al final se expresan.

2.º Que tengan lugar dichas conferencias á las 5 de la tarde de los días 26, 27, 28 y 29 de Agosto próxi-

mo en el salón de actos públicos de esta Normal.

3.º Que los señores maestros, maestras y auxiliares que deseen tomar parte en los debates, encargándose de algunos de los temas, lo manifestarán al señor Director de esta Normal de Maestros dentro de los treinta días siguientes al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo clara distinción entre comprometerse á desarrollar el tema, en el cual habrá de invertir media hora á lo sumo, ó el de sólo tomar parte en la discusión del mismo, dentro de los veinte minutos que como máximo concede el art. 8.º de dicha Real orden.

La junta organizadora de dichas conferencias ruega á los señores maestros de esta provincia que asistan á la misma, encargándose de disertar sobre los temas señalados, dando así una prueba más de su ilustración y de su reconocido compañerismo.

Córdoba 16 de Abril de 1903.—El Secretario de la Escuela, Manuel Blanco Cantarero.—V.º B.º: El Director Presidente, José Fernández Jimenez.

Temas á que se refiere la convocatoria anterior.

1.º La elevación y altísima dignidad del magisterio y la vulgarización de la ciencia son hijas del Catolicismo, pues el Divino Redentor Jesucristo, diciendo á unos pobres pescadores «Id y enseñad á todas las gentes», hizo que la ciencia dejara de ser el tesoro transmitido de unos á otros adeptos.—Influencia y relaciones del Catolicismo en y con el orden del desarrollo del entendimiento humano.

2.º Enseñanza de la Gramática y de la lengua nacional en la escuela.

3.º Influencia del ejemplo en la educación moral y pernicioso influjo del escándalo en los niños.—Hábitos.—Cómo se favorece la formación de los buenos hábitos y medio de combatir los malos.

4.º La emulación entre los niños como medio educativo: límites en que debe estar contenida y cuidados que requiere su desarrollo.

Ayuntamientos

ZUHEROS

Núm. 1181

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Mes de Enero

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

En esta sesión se acordó fijar al público, hasta el 20 del actual, la lista de señores Concejales y cuádruple número de mayores contribuyentes que en el año actual tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores, y que se remita certificado del acuerdo para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Serafin Tallón.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar asimismo la distribución de fondos para el mes actual, y que se saquen copias para el Depositario é Interventor.

Aprobar la cuenta del cuarto trimestre de 1902, rendida por el apoderado de este Ayuntamiento en la capital, y que se abonen al mismo los gastos de correo del capítulo de imprevistos.

Que se ponga por el Secretario el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el 4.º trimestre del año anterior.

Sesión del día 10

Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Serafin Tallón.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó proceder á la formación de la Junta municipal que ha de funcionar en el año actual, dividiendo los contribuyentes en cuatro secciones, por calles, y eligiéndose por sorteo dos vocales por la primera sección, tres por la segunda, dos por la tercera y tres por la cuarta, para que resulte un total igual al de Concejales, y que se anuncie por término de diez días en el BOLETIN OFICIAL, á contar desde su publicación.

Se acordó reunirse en sesión extraordinaria el día 12 para la formación del alistamiento de mozos.

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Serafin Tallón.

En esta sesión tuvo lugar el alistamiento de mozos para el reemplazo actual.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Aprobar asimismo el extracto de los acuerdos de esta Corporación en el 4.º trimestre del año anterior, y que se remita al señor Gobernador

civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Dar cuenta de la muerte del Excelentísimo Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, acordándose que conste en acta el profundo sentimiento de esta Corporación por la pérdida de tan ilustre patricio y que se levante la sesión en señal de duelo.

Sesión del día 24

Bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Serafin Tallón. Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar definitivas y últimas las listas de electores de compromisarios para Senadores, tales como han sido fijadas al público y publicadas en el BOLETIN OFICIAL, por no haberse producido reclamación alguna contra ellas.

Autorizar al apoderado de este Ayuntamiento, D. Francisco Cuesta, para que recoja de la Comisión mixta de reclutamiento, y por factura duplicada, los expedientes de quintas de los mozos de revisiones para su entrega á este Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 25

Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Serafin Tallón.

En esta sesión tuvo lugar la rectificación del alistamiento de mozos para el año actual, cuyo acto se verificó sin reclamación alguna.

Sesión del día 31.

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura á las circulares del Ministerio de la Gobernación y Dirección general de Sanidad que tratan de la epidemia variolosa, así como las circuladas sobre Instrucción pública, acordándose su cumplimiento en cuanto atañe á este Municipio.

Señalar el día 7 del próximo mes de Febrero para celebrar sesión extraordinaria, en la cual se verifique el sorteo de vocales de la Junta municipal.

Mes de Febrero

Sesión extraordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Tuvo lugar el sorteo de vocales de la Junta municipal, habiendo quedado elegidos dos por la primera sección, tres por la segunda, dos por la tercera y tres por la cuarta, en la forma anunciada oportunamente.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió á cerrar definitivamente el alistamiento de mozos del reemplazo actual.

Se acordó que en el acto del sorteo de mozos, que tendrá lugar en el día de mañana, se abstengan de tomar parte los Concejales que tengan incompatibilidad.

Se aprobó la distribución de fondos

para el mes actual, y que se saquen copias para el Depositario é Interventor.

Sesión extraordinaria del día 8

En esta sesión y bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde don Francisco Pérez, y con asistencia de algunos señores Concejales de Ayuntamientos anteriores, tuvo lugar el sorteo de mozos del año actual.

Sesión del día 14

Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Serafin Tallón.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones. Sin otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión.

Sesión del día 21

Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Serafin Tallón.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales, acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Se aprobó la rectificación del padrón vecinal por no haberse producido reclamación alguna, levantándose la sesión.

Sesión del día 28

Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Serafin Tallón.

Aprobar el acta de la anterior.

Designar los locales en que se han de instalar los colegios en la próxima elección de Diputados provinciales y presidencias de las mesas, acordándose fijar al público los anuncios y dar conocimiento á la Junta provincial.

Nombrar los sargentos que han de verificar la talla de mozos del reemplazo y revisiones, por no haber ejercitado este derecho el Excmo. señor Gobernador militar de la provincia.

Mes de Marzo

Sesión extraordinaria del día 1.º

En esta sesión, presidida por el primer Teniente de Alcalde D. Serafin Tallón, y con la concurrencia del Médico titular y sargentos talladores, tuvo lugar el acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo actual y revisiones de años anteriores.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Serafin Tallón.

Leer y aprobar el acta de la sesión última.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual, con arreglo al Real decreto del Ministerio de la Gobernación, y que se saquen copias para el Depositario é Interventor.

Abonar del capítulo de imprevistos los gastos de viaje y cambio de moneda por el ingreso hecho en la Diputación provincial en el mes anterior del primer trimestre del contingente de este Municipio.

Abonar del mismo capítulo de imprevistos 25 pesetas, denativo de este Ayuntamiento para el monumento

que se trata de erigir á los soldados y marinos muertos en las guerras de Ultramar.

Contribuir con 25 pesetas del capítulo de imprevistos para la erección del monumento á D. Práxedes Mateo Sagasta, que se le piensa dedicar.

Que por la Alcaldía se tomen medidas rigurosas para evitar el lavado de ropas en los abrevaderos públicos, en perjuicio de los ganados, y que se le impongan multas á los infractores de los bandos que se dicten.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la semana y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones. Sin otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la semana, y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Se dió cuenta de una circular del Presidente de la Cámara de Comercio é Industria de la provincia, invitando á la Corporación para tomar parte moral y materialmente en la exposición que se trata de celebrar en la próxima feria de Córdoba, y se acordó promover la concurrencia de estos labradores con sus productos agrícolas á dicha exposición, y contribuir con 50 pesetas, abonables del capítulo de imprevistos, y como premio á la mejor muestra de aceite fino de olva que se exponga.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la semana, y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

PÓSITO

Sesión del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Se presentó y aprobó la cuenta del Pósito, respectiva al ejercicio de 1902, por encontrarse informada favorablemente por el Síndico y sin reclamación alguna en el tiempo de su exposición, acordándose remitirla por duplicado á la Comisión permanente de Pósitos de la provincia.

Sesión del día 24

Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Serafin Tallón.

Dar cuenta de una instancia de don Francisco Poyato Espejo, en la que solicita que el Ayuntamiento lo reconozca como deudor principal en los débitos que á favor del Establecimiento tiene contraídos Juan Zafra Guijarro, accediendo el Ayuntamiento á su petición por encontrar mejor garantido el débito.

El presente extracto ha sido aprobado por esta Corporación en sesión de 11 del actual.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, se pone el presente en Zuheros á 13 de Abril de 1903.—El Secretario, Francisco Zafra.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Tallón.

BAENA

Núm. 1205

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de Marzo anterior, formado por el Secretario del mismo en cumplimiento á lo prevenido en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Se procedió á la clasificación y declaración de soldados, según dispone la vigente ley de Reclutamiento.

Sesión del día 6

Se acordó conceder el 3 por 100 de cobranza y conducción de caudales al arrendatario del impuesto de Consumos de esta villa, conforme solicita.

También se acordó pase á informe de la comisión respectiva una instancia de D. Diego Arjona, solicitando un pedazo de terreno en la plaza pública para construir una caseta de madera con destino á vender carne.

Fué aprobado el padrón de cédulas personales del año actual, acordándose sea expuesto al público por término de ocho días.

Sesión extraordinaria del día 8

Procedióse á la revisión de excepciones, conforme á la ley de Reclutamiento.

Sesión del día 13

Fueron aprobadas las cuentas del material correspondiente al año de 1902, presentadas por el Secretario que ha sido de este Ayuntamiento D. Juan Ocaña, el actual D. Antonio Núñez y el Contador D. Gerardo Muñoz.

Se acordó conceder la vecindad en esta villa al que lo es de la de Luque Alfonso Ortiz Jiménez, que tiene solicitada por llevar más de seis meses de residencia continuada.

Fué aprobado el extracto de las sesiones del mes anterior, acordando su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

De conformidad al informe de la comisión de Ornato, se acordó conceder al vecino de esta villa Diego Arjona Jiménez el pedazo de terreno que tiene solicitado en la plaza pública para construir una caseta de madera.

Se acordó pase á informe de la comisión respectiva una instancia de D. José María Santiago Cesar, solicitando un pedazo de terreno en el cementerio para construir un panteón familiar.

También se acordó se abone del capítulo correspondiente al oficial de Contaduría D. Mariano Montes 180 pesetas, importe de los gastos de dos viajes á la capital para ingresar fondos y evacuar asuntos del Ayuntamiento.

Asimismo se acordó se traslade el señor Alcalde á la capital para gestionar asuntos de la Corporación, y que los gastos de viaje se abonen con cargo al capítulo correspondiente.

También se acordó, por unanimidad, que no habiéndose terminado de imprimir la obra «Historia de Baena», dedicada á este Municipio, se abone á su autor 1.500 pesetas con cargo al capítulo 11 del presupuesto.

Asimismo se acordó se abone del capítulo correspondiente, al sastre D. Manuel Velarde, 108 pesetas, importe de un uniforme de guardia municipal.

Fueron examinadas y aprobadas, acordando su pago del capítulo correspondiente, las cuentas presentadas por el perito de obras, verificadas una en el local de las Escuelas, importante 1.470'50 pesetas; otra en el Matadero público, importante 913'17 pesetas; otra del empedrado de la calle Vizcaino, importante 1.270'75 pesetas, y otra en la cañería de la fuente Pedro Muñoz, importante 620'50 pesetas.

Fué aprobada la distribución de fondos del presente mes.

De conformidad á una comunicación recibida de la Cámara de Comercio de Córdoba, se acordó invitar á los productores de esta villa para que concurran á la Exposición que se proyecta celebrar en dicha capital, concediendo para la misma una subvención de cien pesetas.

Sesión del día 20

Fué aprobada la cuenta presentada por el perito de las obras verificadas en el lavadero público, importante 350'45 pesetas, acordando se abone del capítulo correspondiente.

También se acordó se abone del capítulo correspondiente la cuenta presentada por D. Cristóbal Salas, de gorras y quepis para los municipales y serenos, importante 311'25 pesetas.

Asimismo se acordó se pague del capítulo correspondiente 13 pesetas de efectos de herrería á Manuel Espinar.

También se acordó satisfacer del capítulo correspondiente 50 pesetas á D. Matías Murcia, de la compostura del reloj de la villa; 65'60 pesetas á D. Antonio Gómez, importe de gastos menores de los meses de Enero y Febrero últimos, y 105 pesetas á D. Manuel Rosales, importe del entarimado de la Depositaria.

De conformidad al informe de la comisión de Cementerios, se acordó conceder á D. José M.ª Santiago Cesar el pedazo de terreno que tiene solicitado en el de esta villa para construir un panteón familiar.

Se acordó abone el Ayuntamiento las casas donde provisionalmente se ha alojado la fuerza de la Guardia civil, en vista del mal estado del edificio destinado á cuartel, y autorizar al Jefe de Telégrafos para que busque también casa por cuenta de este Municipio.

Sesión extraordinaria del día 22

Dióse posesión del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

para el que fué nombrado por Real orden fecha 17 del corriente, á don Antonio Rabadán Arjona.

Sesión del día 27

En vista de la comunicación del Jefe de Telégrafos, participando haber encontrado local para habitación y oficina, se acordó se abone del capítulo correspondiente.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que designe persona que suministre raciones de paja y cebada para los caballos de este puesto de la Guardia civil.

También se acordó autorizar á don Manuel Rojano para que se haga cargo en la Administración de Contribuciones de la provincia de las cédulas personales del año actual.

Sesión extraordinaria del día 29

Procedióse á la terminación de las operaciones de quintas, proclamándose los fallos sobre las excepciones alegadas por los mozos que quedaron pendientes en anteriores sesiones.

Baena 14 de Abril de 1903.—El Secretario, Antonio Núñez.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, acordando su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según certifico.

Baena 18 de Abril de 1903.—El Secretario, Antonio Núñez.—V.º B.º: Antonio Rabadán.

POSADAS

Núm. 1210

Don Juan Cabrilla Herrera, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo dejado de comparecer, sin causa justificada, al acto de revisión del reemplazo de 1902, el mozo número 24 del sorteo Antonio Martín Moreno, natural de Zafarralla, provincia de Granada, hijo de Antonio y de Aracelis, el Ayuntamiento de mi presidencia lo ha declarado sujeto á expediente de prófugo; y como se ignora su actual paradero, así como el de sus padres, se le llama y cita para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante esta Alcaldía con objeto de proceder á su nueva clasificación; advirtiéndole que de no verificarlo dentro de indicado plazo será declarado prófugo, parándole el perjuicio que haya lugar.

Posadas 16 de Abril de 1903.—Juan Cabrilla.

Núm. 1211

Hago saber: que habiendo dejado de comparecer, sin causa justificada, á los actos de revisión del reemplazo de 1901 el mozo número 58 del sorteo José Sánchez Sánchez, natural de Beinuar, provincia de Almería, hijo de José y de María, el Ayuntamiento de mi presidencia le ha declarado sujeto á expediente de prófugo; y como se ignora su actual paradero, así como el de sus padres, se le llama y cita para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante esta Alcaldía con objeto de proceder á su nueva medición; advirtiéndole que de no verificarlo dentro de indicado plazo será declarado prófugo, parándole el perjuicio que haya lugar.

Posadas 16 de Abril de 1903.—Juan Cabrilla.

GUADALCAZAR

Núm. 1225

Don Joaquín Aguilar Reyes, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que debiendo procederse en el mes de Mayo próximo á la confección de los apéndices al amillaramiento, por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base para los repartimientos sobre dichas contribuciones en el año de 1904, se anuncia al público que hasta fin del mes actual se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta y baja por expresado concepto.

Guadalcázar 13 de Abril 1903.—Joaquín Aguilar.

MONTEMAYOR

Núm. 1226

Don Pedro Higuera Carmona, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que debiendo procederse en el mes de Mayo próximo, por la Junta pericial de esta villa, á la formación del apéndice al amillaramiento para el año de 1904, que ha de servir de base á los repartimientos de rústica y urbana, respectivos al mismo, se advierte á los contribuyentes de este término, tanto vecinos como forasteros que hayan tenido alteración en su riqueza, que desde esta fecha y por término de treinta días podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones juradas respectivas, acompañándolas de los documentos que acrediten haber pagado á la Hacienda los derechos correspondientes.

Montemayor 15 de Abril de 1903.—Pedro Higuera.

FUENTE TOJAR

Núm. 1227

Don Manuel Abalos Ruano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el mes de Mayo próximo, cumpliendo con las disposiciones vigentes, se procederá por la Junta pericial de este término á la formación del apéndice al amillaramiento para el año de 1904, en cuya virtud, los contribuyentes que hayan sufrido alteraciones en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 30 del actual, las oportunas relaciones juradas de las alteraciones que hayan de introducirse en referido apéndice; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Fuente Tójar 10 de Abril de 1903.—Manuel Abalos.

Depositaría de fondos municipales de Pedroche

Número 1183

Quinto trimestre de 1902.—Ampliación

CUENTA

del quinto trimestre del año natural de 1902, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	10.371 80
Ingresos en el trimestre de cada cuenta.....	1.557 45
CARGO.....	11.929 25
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	80
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	11.849 25

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS		SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de operaciones hasta este tri- mestre.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Propios.....	25.141 61	397 68	25.539 29	
2 Montes.....	"	"	"	
3 Impuestos.....	10.856 75	"	10 856 75	
4 Beneficencia.....	"	"	"	
5 Instrucción pública.....	"	"	"	
6 Corrección pública.....	"	"	"	
7 Extraordinarios.....	"	"	"	
8 Ampliación.....	34.874 78	"	34.874 78	
9 Resultas.....	"	"	"	
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	2.227 61	1.159 77	3.387 38	
11 Reintegros.....	1.466 70	"	1.466 70	
CARGO.....	74.567 45	1.557 45	76.124 90	
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	9.267 80	80	9.347 80	
2 Policía de seguridad.....	"	"	"	
3 Policía urbana y rural.....	1.118 50	"	1.118 50	
4 Instrucción pública.....	300	"	300	
5 Beneficencia.....	2.253 26	"	2.253 26	
6 Obras públicas.....	682 25	"	682 25	
7 Corrección pública.....	654 72	"	654 72	
8 Montes.....	628	"	628	
9 Cargas.....	15.172 65	"	15 172 65	
10 Obras de nueva construcción..	"	"	"	
11 Imprevistos.....	822 65	"	822 65	
12 Ampliación.....	33.295 82	"	33.295 82	
13 Resultas.....	"	"	"	
14 Devoluciones.....	"	"	"	
DATA.....	64.195 65	80	64.275 65	

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Pedroche á 5 de Abril de 1903.—El Depositario, José Conde Moya.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Pedroche á 5 de Abril de 1903.—El Secretario Contador, Tomás Rojas.—V.º B.º: El Alcalde, Joaquín Blasco.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Núm. 1181

El ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión de seis del corriente mes, aprobó el estado de distribución de fondos para este mes, en la forma siguiente:

Capítulos	OBLIGACIONES	Obligato- rios. — Pesetas	Diferibles. — Pesetas	Totales. — Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	2.600	2.800	5.400
2.º	Policía de seguridad.....	700	1.700	2.400
3.º	Policía urbana y rural.....	1.000	1.800	2.800
4.º	Instrucción pública.....	1.150 60	"	1.150 60
5.º	Beneficencia.....	100	"	100
6.º	Obras públicas.....	300	300	600
7.º	Corrección pública.....	1.000	"	1 000
11.	Imprevistos.....	"	200	200
12.	Resultas.....	"	500	500
	TOTALES.....	6.850 60	7.300	14150 60

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia cumpliendo con el art. 12 del Real decreto fecha 23 de Diciembre último.
Montoro 8 de Abril de 1903.—Pedro Medina.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 1222

Don Alfonso Palma Blázquez, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita y llama al procesado Baldomero Fajardo Yuste, de veinte y tres años de edad, hijo de Francisca Fajardo Yuste, soltero, natural de esta villa, de oficio minero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para la práctica de cierta diligencia; apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. Así lo tengo acordado por orden de la Superioridad en la causa que contra el mismo se sigue por disparo de arma de fuego.

Dada en Posadas á diez de Abril de mil novecientos tres.—Alfonso Palma.—El Escribano, Félix Nogués.

PALENCIANA

Núm. 1221

Don Francisco Cas ro Luque, Juez municipal suplente en ejercicio de esta villa.

Por el presente se cita y llama á Cristóbal Rasero Badillo y José Jiménez Daroca, que dijeron á la Guardia civil ser vecinos de Ronda, y cuyo domicilio se ignora, según diligencias del Juzgado de dicha ciudad, para que comparezcan en este Juzgado municipal en el término de diez días, contados desde el siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba y Málaga, respectivamente, para oírlos en el expediente de juicio verbal de faltas que contra los mismos se sigue por denuncia de la Guardia civil de este puesto, por el uso de armas de fuego sin licencia, advirtiéndoles que de no

comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Palenciana trece de Abril de mil novecientos tres.—Francisco Castro.—Por su mandato, José Antonio Orellana.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta:

LA MODELACION

para las próximas elecciones de Diputados á Cortes.

Cédulas de apremio de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados.

PRESUPUESTOS

Los impresos para la formación de presupuestos.

Repartimientos

de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

JUSTIFICANTES

de revista.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA